

**Julio Fernández-Sanguino Fernández**

## **Introducción**

La primera imprenta de la que se tiene constancia en Cáceres fue implantada por Miguel de Burgos durante el Trienio Liberal, tema en el que se centró mi anterior ponencia en estos Coloquios.[1] Al profundizar posteriormente en la figura de este ilustre impresor y editor han aflorado relevantes cuestiones. Una de ellas está relacionada con la división del territorio español, motivando la presente comunicación el hecho de cumplirse este año el bicentenario de la provincia de Cáceres y que en 1822 y al año siguiente Miguel de Burgos publicase en Madrid sendas obras detallando la nueva división territorial con datos que nos ilustran acerca de aquellos años.

A pesar de su relevancia, Miguel de Burgos es poco conocido. El presente trabajo se ha centrado en poner de manifiesto su destacada actividad profesional y las numerosas relaciones personales que mantuvo para poder vislumbrar los motivos que pudieron impulsar a uno de los impresores y editores más relevantes de la primera mitad del siglo XIX a venir a Cáceres.

Los textos que fundamentan el presente estudio, que constituyen las fuentes primarias de investigación, figuran detallados en las Notas/bibliografía incluidas al final de la ponencia. La escasa bibliografía existente relacionada con Miguel de Burgos se ha completado con reseñas de la prensa histórica, ya que los periódicos de entonces recogieron numerosas informaciones relacionadas con el personaje tratado al tener una notoria proyección profesional y social. Por último, los datos bibliográficos de sus obras catalogadas en la Biblioteca Nacional de España nos ilustran tanto de su actividad profesional como de los personajes más relevantes de su época a los que editó sus textos.

### **1. La división provincial de 1822**

El 27 de enero de 1822 tuvo lugar el bicentenario de la división del territorio español en 52 provincias tras haber aprobado las Cortes un Decreto con esa medida[2]. El artículo 11 de la Constitución de 1812 había dispuesto que se hiciese una división más conveniente a la existente por entonces; sin embargo, no se pudo realizar durante la contienda contra las tropas napoleónicas ni tras la llegada del absolutismo con Fernando VII, pudiéndose abordar en la nueva etapa constitucional del Trienio Liberal.

El detalle de las provincias en las que se había dividido la *Monarquía*, en la terminología usada hace dos siglos, quedó reflejado en la obra editada por Miguel de Burgos *Repertorio general de noticias políticas, civiles, económicas y estadísticas de Europa, y mas particularmente de España. para el año 1822*. Entre los cargos citados ese año, destaca José Álvarez Guerra como Jefe Político de la provincia de Cáceres[3].

Al año siguiente Miguel de Burgos editó otro *Repertorio Estadístico* para el año de 1823 ampliando los datos aportados el año anterior. Se precisaba que la provincia de Cáceres tenía 196.651 habitantes, según el censo que se realizó en enero de 1822, y su capital alcanzaba los 9.215 moradores. Se señalaban los límites provinciales establecidos y se citaba como ciudades más relevantes a Trujillo, Coria y Plasencia, las dos últimas con cabildo y obispo, referenciándose igualmente, entre las 212 poblaciones que tenía la provincia por entonces según la terminología de la época, a Ceclavín, Montanches, Villa del Rey, Galisteo, Cabezuela, Arroyo del Puerco y San Vicente. La provincia estaba regada por los ríos Tajo, Guadiana, Erja, Alagón, Jertes, Jierva y Guadalupejo. Asimismo, se señalaba que había poca población y, aunque abundaban los buenos frutos, escaseaba la industria. A pesar de que la Diputación provincial trabajaba con celo por el bien público, se deseaba que fuese tan activa como la de Málaga para un mejor repartimiento de los muchos baldíos que abundaban en su inmenso y despoblado distrito. Por último, se referenciaba como Jefe político de la provincia de Cáceres en ese año a José Landero y Corchado[4].

Aunque la división del territorio hacía referencia a las provincias, Extremadura seguiría presente. Al establecerse la división militar de España, al Undécimo Distrito se le asignó la capital en Badajoz y para equilibrar el reparto de funciones se situó a la Audiencia Territorial de Extremadura en Cáceres, comprendiendo en ambos casos las provincias de Badajoz y de Cáceres. Asimismo, se fijaron los Juzgados de primera instancia de las Audiencias, correspondiendo a la provincia de Cáceres los situados en Alcántara, Cáceres, Coria,

Navalmoral de la Mata, Plasencia, Valencia de Alcántara y Trujillo. El Juzgado de esta última población estaba a cargo de Manuel Prudencio Sobrino y abarcaba a 31 pueblos con 5.226 vecinos[5].

Como complemento a la información ofrecida, el *Repertorio Estadístico* para el año de 1823 incluía el siguiente mapa con los distritos militares en los que se había dividido el territorio español realizado por Juan López, pudiéndose observar la distribución de las provincias que componían Extremadura en aquellos momentos con una extensión menor a la que tendrían en la siguiente reforma territorial, Fig. 1[6].



Fig. 1: Distritos militares en 1823. *Repertorio general de noticias políticas, civiles, económicas y estadísticas de Europa, y más particularmente de España para el año 1823*. Madrid, Imprenta de D. Miguel de Burgos, 1823, p. 249, <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000146496&page=1> (Consultado el 25 de junio de 2022).

## 2. Miguel de Burgos en Cáceres durante el Trienio Liberal

Miguel de Burgos era oriundo de Arnedillo, La Rioja, y llegó a la capital del Reino en el periodo en el que se produjo la mayor oleada migratoria riojana, que tuvo lugar en el último tercio del siglo XVIII y principios del siguiente. En 1799 ingresó en el taller madrileño del impresor Ibarra, considerado como una de las figuras fundamentales de la tipografía española de todos los tiempos. Alcanzó el cargo de ayudante de dirección en 1804 y el de regente en 1809. En 1812 estableció una librería y dos años más tarde montó su propia imprenta en la capital del Reino, donde desarrolló una notable labor como editor e impresor hasta su fallecimiento en 1846, siendo decano de los impresores de Madrid. Además de editor concienzudo e innovador, fue considerado como un apreciable literato e imprimió diversas obras que evidencian su compromiso con la difusión de la cultura[7].

Miguel de Burgos, de talante liberal y constitucionalista, mantuvo amistad con notorios personajes de la época. Se ha podido constatar que algunos de ellos asistieron a las habituales tertulias que se celebraban en su despacho con motivo de la revisión de sus obras, como Manuel José Quintana o el Conde de Toreno[8]. Estos personajes mantenían una estrecha relación con Juan Álvarez Guerra, con el primero destaca su colaboración en varias publicaciones y fue ministro en el gabinete del segundo. El aprecio personal y profesional hacia Miguel de Burgos se puede ver igualmente a través de su correspondencia, destacándose la mantenida con el filósofo Juan Donoso Cortés[9].

Entre las amistades de Miguel de Burgos, se puede citar la que sostuvo con miembros de la familia extremeña Álvarez Guerra. Como antecedente, cabe señalar que al comenzar su actividad como impresor editó la *Memoria leída á las Córtes por el encargado del Despacho de Gobernacion de Ultramar en 3 de marzo de 1814* de Juan Álvarez Guerra[10].

El ilustre político extremeño sufriría las consecuencias de la llegada del absolutismo, que quedó oficialmente reflejada en *Gazeta de Madrid* del 12 de mayo de 1814 en un ejemplar extraordinario que incluyó un Artículo de Oficio de Fernando VII por el que se declaraban nulas la Constitución y las disposiciones aprobadas por las Cortes[11]. Las publicaciones de aquella época incluyeron la lista de las detenciones que se produjeron en la noche del 10 al

11 de mayo anterior y que evidencian la conspiración que traería el absolutismo a nuestro país, con la represión hacia ilustres españoles como Quintana, Cepero, Martínez de la Rosa, Canga Argüelles, Nicasio Gallego, el Mariscal de Campo Aguirre, el Conde de Noblejas, el ministro de la Gobernación Juan Álvarez Guerra, etc.[12].

Del mismo modo, las ediciones de algunas obras y los posicionamientos liberales de Miguel de Burgos le acarrearían problemas durante el absolutismo de Fernando VII, ya que la Inquisición controló sus publicaciones, al igual que a otros editores del momento, y la difusión de algunos textos le costó una multa de 200 ducados y un severo apercibimiento[13].

Con la llegada del Trienio Liberal se normalizó la vida constitucional en el país y se pudieron abordar las numerosas cuestiones pendientes. Una de ellas fue la división territorial señalada, en la que tuvo una destacada participación Juan Álvarez Guerra. Al inicio de ese periodo fue diputado por Extremadura, junto con otros destacados extremeños como Diego Muñoz Torrero[14], y posteriormente la Mesa del Congreso le nombró para formar parte de la Comisión que se creó para la división del territorio[15] y que daría lugar, tras las deliberaciones pertinentes, al Decreto mencionado anteriormente. De su labor en aquellos momentos destaca el *Dictámen de las comisiones de Hacienda y Division del territorio español sobre la planta del gobierno superior político de las provincias*[16].

La relación entre Juan Álvarez Guerra y Miguel de Burgos siguió tras el fallecimiento de Fernando VII, imprimiéndole algunas de sus obras, como las relativas al *Cultivo del arroz*[17] o al *Proyecto de una ley agraria o Código rural*[18]. Asimismo, es de destacar que el político extremeño incluyó a Miguel de Burgos en 1842 en la Junta calificadora de los productos de la industria española que presidía[19].

Miguel de Burgos había editado igualmente en 1814 las *Indicaciones politico-militares del estado de la Nacion Española dirigidas á la oficialidad de los ejércitos nacionales* de José Álvarez Guerra[20]. En el Trienio Liberal, este político y filósofo extremeño, que sería el bisabuelo de los hermanos Machado, cuando era el Jefe político de Palencia hizo un amplio llamamiento *sobre el establecimiento de un periódico semanario en todas las provincias de España con el objeto de dirigir la opinion pública y oponerse a las tentativas de los facciosos contra el sistema constitucional*[21].

Su compromiso constitucional hizo que, al igual que impulsó la creación de los semanarios indicados, por lo que puede ser considerado como uno de los precursores de los boletines oficiales de la provincia, fomentase de la misma manera el establecimiento de tertulias patrióticas y la formación de milicias nacionales[22].

Existen referencias sobre el *Semanario patriótico de la provincia de Palencia*, que se editaba a principios de 1821[23] y fue conocido por sus “liberalísimas ideas”[24]. Al año siguiente, José Álvarez Guerra fue nombrado Jefe político de la provincia de Cáceres y, aunque no existen ejemplares del *Semanario Patriótico* editado en esa provincia, hay constancia que se imprimió en 1822 por Miguel de Burgos<sup>[25]</sup>, por lo que se estima que Álvarez Guerra impulsó la publicación en Cáceres al igual que lo había hecho antes con su homónima en Palencia.

Posiblemente, José Álvarez Guerra promovió la divulgación de los semanarios mencionados influenciado por la anterior actividad periodística desarrollada por su hermano Juan durante la guerra contra las tropas napoleónicas, pues en aquellos años fundó el *Diario de Badajoz* y sería unos de los colaboradores del *Semanario Patriótico* que editó Quintana en Sevilla[26]. Es representativo que los semanarios editados en 1822 tuviesen el mismo nombre y finalidad patriótica, así como que fuesen un impulso de las ideas liberales.

Por otro lado, Miguel de Burgos modernizó el arte de la imprenta, como se puede ver en algunas de sus obras en las que detallaba los adelantos que realizó como impresor, destacando *Observaciones sobre el arte de la Imprenta*[27], texto que escribió cuando era regente de los talleres de Ibarra y que ha sido rescatado por Antonio Rodríguez-Moñino. En su constante evolución, escribió posteriormente un tratado sobre *Explicación de los rodillos recientemente adoptados para dar tinta a los moldes de imprenta*[28]. Sus avances posibilitaron que se incrementasen las tiradas y que de sus talleres pudiera salir el periódico mensual *Revista militar* que el político y militar Evaristo San Miguel redactó desde abril de 1838 hasta julio de 1840. Por lo expuesto, se estima que Miguel de Burgos sería unos de los impresores más capacitados de su época para la edición del *Semanario patriótico* en Cáceres.

Se estima igualmente que, al no existir una imprenta en Cáceres, Miguel de Burgos influenciado por la familia Álvarez Guerra la instalase en esa ciudad, que posteriormente quedaría a cargo de su hermano Lucas, para divulgar las ideas liberales en aquellos

momentos constituciones, así como poder difundir otras publicaciones en su librería para fomentar la cultura como había hecho en Madrid.



Fig. 2: "Mapa de Estremadura: con las nuevas divisiones". Comprende las provincias de Cáceres y Badajoz. Pertenece a la obra de Auguste Henri Dufour (1798-1865), que entre los años 1834 y 1843 realizó el «Atlas Nacional de España con las nuevas divisiones en provincias», cuya primera edición data de 1838 incluyendo la división provincial vigente desde 1833.

<https://www.ign.es/web/catalogo-cartoteca/resources/html/001677.html> (Consultado el 24 de julio de 2022).

### 3. División posterior del territorio español a modo de reflexión final

La división provincial mencionada se suprimió en 1823 con la implantación de otro periodo absolutista, pudiéndose abordar nuevamente tras fallecer Fernando VII. Mediante un Real Decreto, que publicó la *Gaceta de Madrid* el 3 de diciembre de 1833, se dividió el territorio español en 49 provincias integradas en regiones, correspondiendo a Extremadura las de Badajoz y Cáceres. Esta división se ha mantenido hasta la llegada de la democracia en nuestro país, constituyéndose Extremadura en Comunidad Autónoma con la aprobación de su Estatuto por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, reformado por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero[29].

La división territorial de 1822 se consideró como provisional y con la emprendida en 1833 Extremadura amplió sus fronteras, adjudicándose a Cáceres treinta nuevos términos municipales. En relación con el territorio que se había organizado en 1785[30], Cáceres incorporó veinte poblaciones cuya procedencia correspondía a otras zonas históricas, de las que destacan once pertenecientes a Talavera y su antigua tierra, entre ellas Guadalupe. Asimismo, de esta última zona histórica, Badajoz incorporó otros dos municipios[31].

En la redefinición del espacio español que se empezó a realizar a partir de 1833 faltaba por acondicionar, uniformar o arreglar, según la terminología de la época, las circunscripciones eclesiásticas de las diócesis existentes para adaptarlas al territorio de las provincias que había sido establecido. Esta medida no se llevaría a cabo, al igual que otras cuestiones no resueltas, lo que, junto con una división discordante para algunos, sería la causa de posteriores disputas territoriales, generándose polémicas que siguen en la actualidad al permanecer cuestiones que requerirían una homogenización. Sería el caso de Guadalupe, que pertenecía a las antiguas Tierras de Talavera, pero se mantiene que la sede de la Patrona de Extremadura siga permaneciendo en la diócesis de Toledo.

Al margen de las divisiones políticas y de las dificultades que han existido siempre para delimitar el territorio español, zonas de la actual Extremadura han mantenido, en mayor o en menor medida, un especial vínculo con Talavera de la Reina por motivos diversos, especialmente sanitarios, agrícolas o económicos. Es representativo que el área de influencia



de la antigua Sucursal del Banco de España en Talavera incluyese municipios extremeños como Navalmoral, Miajadas o Almaraz, como se puede apreciar en el mural de cerámica que Ruiz de Luna realizó en 1949 y que sigue expuesto en edificio que fue del Banco, Fig. 3.



Fig. 3: “Banco de España, zona de Talavera de la Reina”. Mural de cerámica de Ruiz de Luz, 1949

(Fotografía cedida por el Dr. Atenza)

Esta vinculación histórica se tuvo en cuenta en la anterior reforma emprendida por el gobierno de José Napoleón, recogida en el Decreto de 17 de abril de 1810 y difundido por la *Gazeta de Madrid* del 4 de mayo siguiente, por el que se dividió a España para su gobierno civil en treinta y ocho prefecturas y se asignó a Cáceres la capitalidad de una de ellas con las subprefecturas de Cáceres, Talavera de la Reina y Plasencia.

Por último, cabe destacar, en relación con el contexto de los actuales Coloquios dedicados a emigración y exploraciones extremeñas, que la zona de Talavera de la Reina ha recibido y acogido a numerosos extremeños, especialmente de la provincia de Cáceres, ya que se sentían como en su tierra. Asimismo, en este trabajo se ha mencionado a ilustres extremeños

que desarrollaron una destacada labor en la España de la primera mitad del siglo XIX, como Juan y José Álvarez Guerra o Juan Donoso Cortés, así como a Quintana, cuyos padres eran extremeños.

### Notas / bibliografía:

[1] FERNÁNDEZ-SANGUINO FERNANDEZ, JULIO. “Los riojanos Miguel y Lucas de Burgos primeros impresores en Cáceres en 1820”. *Coloquios Históricos de Extremadura, 50 aniversario*. Trujillo: 20-26 septiembre 2021, <https://chdetrujillo.com/los-riojanos-miguel-y-lucas-de-burgos-primeros-impresores-en-cacere-s-en-1820/> (Consultado el 21 de febrero de 2022).

[2] Congreso de los Diputados, <https://www.congreso.es/cem/vidparl1820-3> (Consultado el 8 de marzo de 2022).

[3] *Repertorio general de noticias políticas, civiles, económicas y estadísticas de Europa, y mas particularmente de España para el año 1822*. Madrid, Imprenta de D. Miguel de Burgos, 1822, pp. 160-161, <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000146496&page=1>, tomo I (Consultado el 25 de junio de 2022).

[4] *Repertorio general de noticias políticas, civiles, económicas y estadísticas de Europa, y mas particularmente de España para el año 1823*. Madrid, Imprenta de D. Miguel de Burgos, 1823, pp. 113-114, <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000146496&page=1>, tomo II (Consultado el 25 de junio de 2022).

[5] *Ibídem*, pp. 94, 183, 186 y 249.

[6] *Ibídem*, pp. 94, 183, 186 y 249.

[7] FERNÁNDEZ-SANGUINO FERNANDEZ, JULIO. “El impresor riojano Miguel de Burgos en el Madrid de la primera mitad del siglo XIX”. *Belezos*, revista de cultura popular y tradiciones de La Rioja. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos (IER), núm. 46, marzo 2022, p. 64.

[8] CHAULÍE, Dionisio. “Dos horas de tertulia”. *Revista contemporánea*, julio-agosto 1883, pp. 129-152, <http://hemerotecadigital.bne.es/> (Consultado el 3 de julio de 2022).

[9] DONOSO CORTÉS, Juan: “Cartas de Juan Donoso Cortés al librero Miguel de Burgos, pidiendo le envíe algunas obras para la Subdelegación de Fomento de Zamora”, 6 y 13 de mayo 1834 (Manuscrito), Biblioteca Nacional de España, MSS/12964/42.

[10] ÁLVAREZ GUERRA, Juan. *Memoria leída á las Córtes por el encargado del Despacho de Gobernacion de Ultramar en 3 de marzo de 1814*. Madrid : imprenta de D. Miguel de Burgos, 1814.

[11] *Gazeta extraordinaria de Madrid* de 12 de mayo de 1814, <http://www.boe.es/> (Consultado el 8 de junio de 2022).

[12] *Semanario Cristiano-Político de Mallorca*, 2-6-814, p. 8, <https://prensahistorica.mcu.es/> (Consultado el 3 de junio de 2022).

[13] MORÁN ORTI, Manuel. *Editores, libreros e impresores en el umbral del Nuevo Régimen*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2011, pp. 60 y 62.

[14] *Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid*, 1822, p. 9, <http://hemerotecadigital.bne.es/> (Consultado el 12 de junio de 2022).

[15] *Nuevo diario de Madrid*, 1/10/1821, p. 1, <http://hemerotecadigital.bne.es/> (Consultado el 15 de junio de 2022).

[16] Texto firmado por ALVAREZ GUERRA, Juan [et al.]. *Dictámen de las comisiones de Hacienda y Division del territorio español sobre la planta del gobierno superior político de las provincias*. España Cortes (1820-1823) Comisión de Hacienda. Texto fechado en: Madrid 19 de diciembre de 1821. Madrid : Imprenta de Alban y Compañía, 1821.

[17] ÁLVAREZ GUERRA, Juan. *Cultivo del arroz anegado, y de secano o de monte y de usos en la economía doméstica, en la medicina y en las artes*. Madrid : Imp. de Miguel de Burgos, 1840.

[18] ÁLVAREZ GUERRA, Juan. *Proyecto de una ley agraria o Código rural*. Madrid : Sociedad Económica Matritense, Imp. Miguel de Burgos, 1845.

[19] *Boletín de Segovia*, 27/12/1842, p. 1,  
<https://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=10002167251> (Consultado el 13 de junio de 2022).

[20] ÁLVAREZ GUERRA, José. *Indicaciones politico-militares del estado de la Nacion Española dirigidas á la oficialidad de los exércitos nacionales y dedicadas al ... Congreso de Cortes*. Madrid : Imprenta de D. Miguel de Burgos, 1814.

[21] ÁLVAREZ GUERRA, José. *A las Diputaciones Provinciales y Gefes politicos la Peninsula dirige el Gefe politico de la provincia de Palencia el siguiente Prospecto : sobre el establecimiento de un periódico semanario en todas las provincias de España... con el... objeto de dirigir la opinion pública... oponerse a las tentativas de los facciosos contra el sistema constitucional*. Valladolid : Imp. de Roldán 1821.

[22] LAMA HERNÁNDEZ, J, M. “Nuevos datos sobre la vida del filósofo y político José Álvarez Guerra en el 150 aniversario de su muerte”. *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXIX, Número I, 2013, p. 288.

[23] *Defensa cristiana católica de la Constitución novísima de España*. 10/3/1821, pp. 12-18,  
<http://hemerotecadigital.bne.es/> (Consultado el 17 de junio de 2022).

[24] *El Restaurador*, 19/8/1823, p. 7, <http://hemerotecadigital.bne.es/> (Consultado el 17 de junio de 2022).

[25] JIMÉNEZ BERROCAL, Fernando, cronista oficial de Cáceres. “La Imprenta, el primer periódico impreso fue el Semanario Patriótico de la Provincia de Cáceres, en 1822”,  
<http://www.cronistasoficiales.com/?p=3017> (Consultado el 10 de mayo de 2022).

[26] PÉREZ GONZÁLEZ. Fernando Tomás. “Vida y obra de José Álvarez Guerra”. *Alcántara*, Época III. Nº 18, Institución Cultural “El Brocense”, Cáceres, septiembre-diciembre 1989, pp. 8-9.

[27] BURGOS, Miguel de. *Observaciones sobre el arte de la imprenta*. Edición y notas por Antonio Rodríguez-Moñino. Valencia: Editorial Castalia, 1947.

[28] BURGOS, Miguel de. *Explicación de los rodillos recientemente adoptados para dar tinta a los moldes de imprenta : útiles necesarios para hacerlos, materia de que se componen*. Madrid, Imprenta de D. Miguel de Burgos, 1831,  
<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000051398&page=1> (Consultado el 27 de mayo de 2022).

[29] A lo largo del siglo XIX hubo varios intentos de reformar el territorio, sin que se llegase a hacer algo al respecto, al igual que tras la Guerra Civil al perder las regiones peso político. El Art. 8 de la Constitución de 1931 de la Segunda República ya contemplaba la posibilidad de que las regiones se constituyesen en régimen de autonomía.

[30] *España dividida en provincias e intendencias y subdividida en partidos, corregimientos, alcaldías, mayores, gobiernos políticos y militares... / obra formada por las relaciones originales de los respectivos intendentes del reyno, a quienes se pidieron de orden de S.M. por el... Conde de Floridablanca...*; tomo I. Alicante : Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2006, <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcfx7p7> (Consultado el 5 de julio de 2022).

[31] MARTÍNEZ DIEZ, Gonzalo. "Extremadura: Origen del nombre y formación de las dos provincias". *Anuario de la Facultad de Derecho*. Universidad de Extremadura, Nº 2, 1983, p. 43.